# **NUEVA PRESENTACIÓN** TELEMÁTICA DE **CUENTAS ANUALES**

# Manual de usuario



Centro de Formación "CARLOS HERNÁNDEZ CRESPO"

17 de junio de 2022















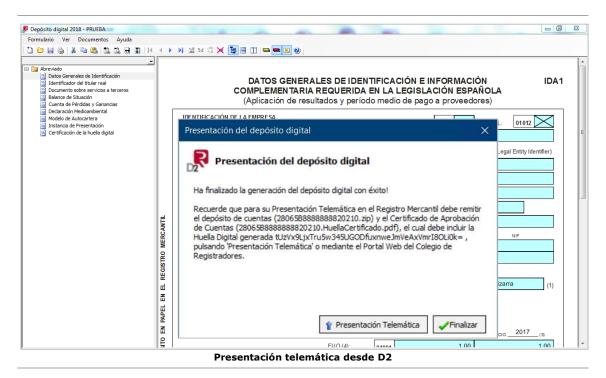
# ÍNDICE

1	DEPÓSITO DIGITAL "D2"	. 3
2	PRESENTACIÓN DESDE EL REGISTRO ONLINE	. 5
	2.1 Presentación de Cuentas	7
	2.2 Subsanación Telemática	.18
3	MIS PRESENTACIONES	20

### 1 DEPÓSITO DIGITAL "D2"

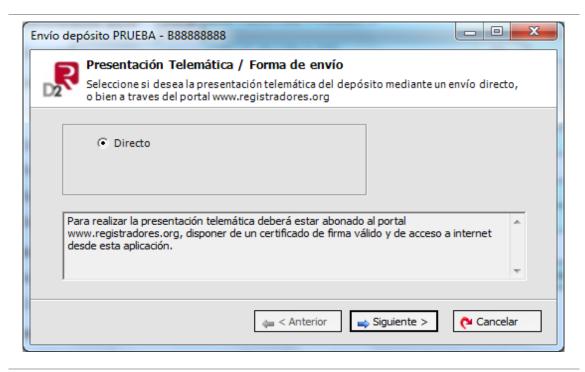
La aplicación *Depósito Digital (D2)* ofrece la posibilidad de realizar la presentación telemática directamente al Registro sin necesidad de acceder al Portal <u>www.registradores.org</u>.

Una vez se ha cumplimentado todos los datos necesarios, generada la huella digital y tras elegir el tipo de presentación a realizar (Mixta o Completa), se clicará sobre la opción "**Presentación Telemática**".





Una vez dentro de la Presentación Telemática del aplicativo, podremos realizar el envío "**Directo**".



Para poder acceder a este apartado, debe estar dado de alta en los servicios telemáticos y disponer de un certificado de firma electrónica vigente<sup>1</sup> que el portal reconocerá siempre y cuando esté emitido a un NIF.

Si necesita más información acerca de la generación y envío de una presentación Mixta ó Completa desde dicho aplicativo puede consultar el "*Manual de usuario D2*" (para ejercicios iniciados a partir del 01/01/2008) pulsando <u>Aquí</u>.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Puede consultar los "certificados de firma electrónica" válidos para la presentación telemática de documentos en el apartado de "<u>Preguntas Frecuentes</u>" de la página Web del Colegio de Registradores.

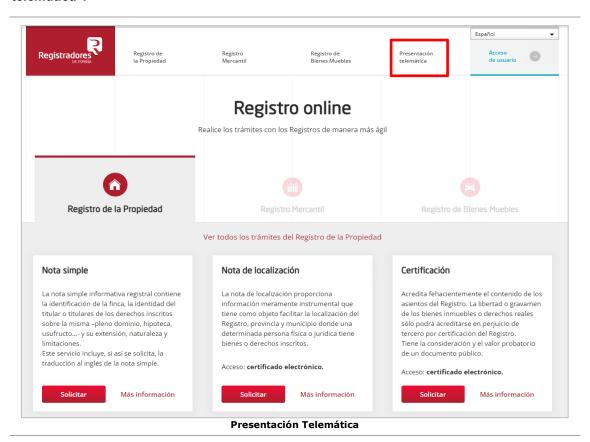


## 2 PRESENTACIÓN DESDE EL REGISTRO ONLINE

La presentación telemática de libros se realiza a través de la página Web <u>www.registradores.org</u> seleccionando la opción "*REGISTRO ONLINE*", tal y como vemos a continuación:



La aplicación mostrará la siguiente pantalla donde el usuario pulsará la opción "Presentación telemática".

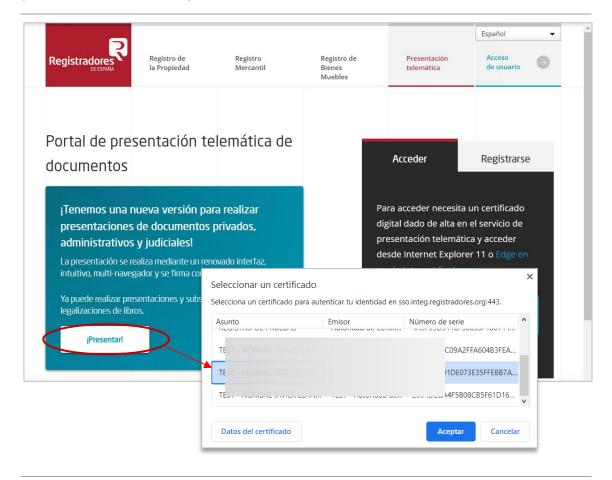




Para poder acceder a este apartado, debe estar dado de alta en los servicios telemáticos y disponer de un "certificado de firma electrónica vigente²" que el portal reconocerá siempre y cuando este emitido a un NIF.

Existe un coste asociado por la presentación telemática, para más información se podrá consultar el apartado de "Pregunta frecuentes" disponible en <u>www.registradores.org</u> / Información al ciudadano/ Preguntas frecuentes / Presentación telemática.

En la ventana de selección que se muestra a continuación, para acceder al nuevo portal de presentación, el cual es compatible con cualquier navegador web, pulsaremos sobre la opción "¡Presentar!" y, a continuación, escogeremos el certificado con el que se va a realizar las presentaciones telemáticas y con el cual se accederá al servicio.

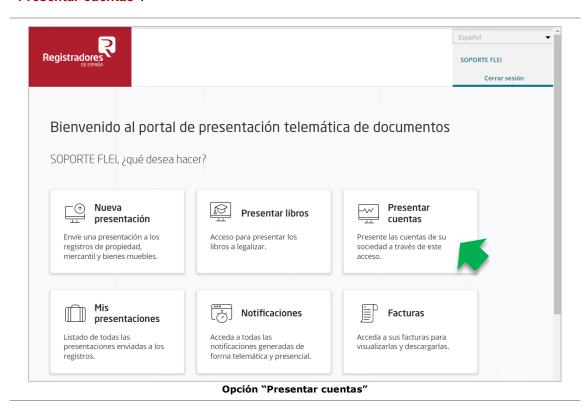


<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Puede consultar los "certificados de firma electrónica" válidos para la presentación telemática de documentos en el apartado de "Preguntas Frecuentes" de la página Web del Colegio de Registradores.



#### 2.1 Presentación de Cuentas

Desde el portal de *presentación telemática de documentos*, procederemos a seleccionar *"Presentar cuentas"*.



Nos aparecerá una ventana donde se nos recuerda que debemos tener instalada la aplicación "**Autofirma**<sup>3</sup>" para poder firmar tanto los documentos adjuntos como la propia presentación. Podremos marcar el check de "*No volver a mostrar este mensaje*" y pulsar sobre "Entendido" para poder continuar con el proceso.



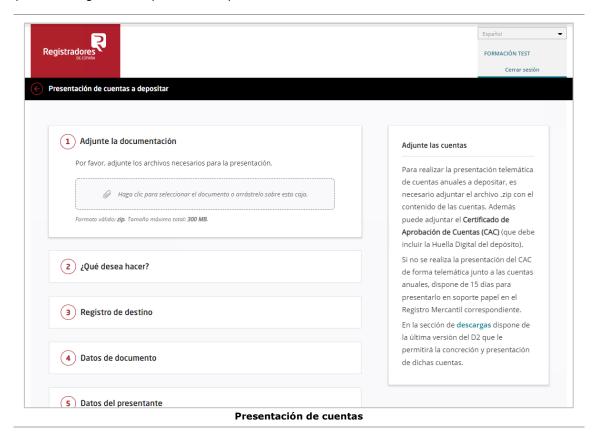
Debemos tener instalada la aplicación "Autofirma"

La siguiente ventana será la relativa a la carga del fichero ZIP, el Certificado de Aprobación de Cuentas (CAC) y el cumplimento de los datos para realizar nuestra presentación.

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> Para instalarla podremos pulsar en el enlace sobre la palabra "Autofirma" del mensaje en pantalla, o bien, dirigirnos a la web de <u>firma electrónica</u> del Gobierno de España.

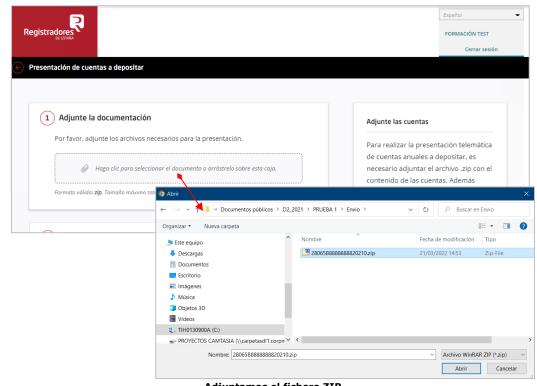


En la parte derecha disponemos de un texto explicativo sobre dicho fichero y también, un enlace para descargarnos la aplicación "Depósito de cuentas D2".





En primer lugar, seleccionaremos el fichero ZIP previamente generado desde *Depósito de Cuentas D2*. Dicho fichero se encontrará en la carpeta que corresponda de nuestro PC, la cual, generalmente, será la carpeta de trabajo por defecto de dicha aplicación<sup>4</sup>. También, podremos arrastrar dicho fichero si ya tenemos la carpeta abierta.



Adjuntamos el fichero ZIP

Podremos realizar una presentación telemática mixta o completa:

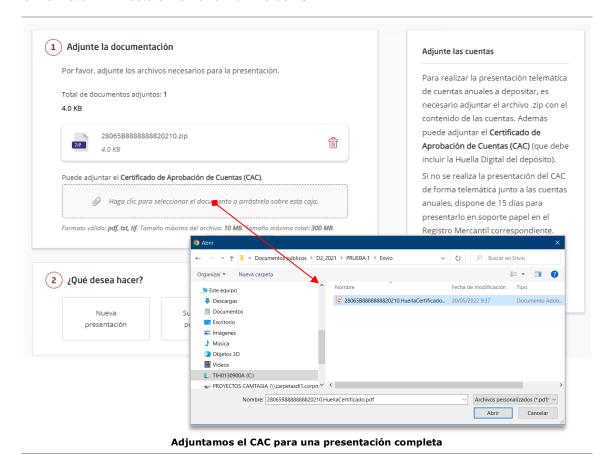
- Presentación Mixta: Mediante el Portal Web de Presentación Telemática del Colegio de Registradores se envía al Registro Mercantil el fichero.zip conteniendo el depósito, y, posteriormente, se deberá enviar por correo certificado o presencial en el Registro Mercantil, el Certificado de Aprobación de Cuentas (que debe incluir la/s firma/s del/los administrador/es y la Huella Digital del depósito), Instancia de Presentación, Huella Digital del depósito y el Acuse de Recibo de Presentación Telemática emitido por el Portal Web.
- Presentación completa: La tramitación de la presentación del depósito de cuentas se realiza de forma íntegra mediante el Portal Web de Presentación Telemática del Colegio de Registradores. Se envían al Registro Mercantil dos ficheros; el fichero.zip conteniendo el depósito y el fichero que contiene el Certificado de Aprobación de Cuentas (que debe incluir la/s firma/s del/los administrador/es y la Huella Digital del depósito). La Presentación Telemática es firmada por el presentante mediante firma electrónica.

En nuestro ejemplo vamos a realizar una presentación telemática completa.

 <sup>4</sup> C:\ Usuarios \ Acceso Público \ Documentos Públicos \ <Carpeta según ejercicio contable>\
<Carpeta con el nombre del depósito>/ Envío / Fichero.ZIP.



Una vez añadido nuestro fichero.zip del depósito de cuentas, podremos añadir el Certificado de Aprobación de Cuentas<sup>5</sup> (CAC) si vamos a realizar una presentación completa<sup>6</sup>, el cual debe ir en formato PDF hasta un tamaño máximo de 10 MB.

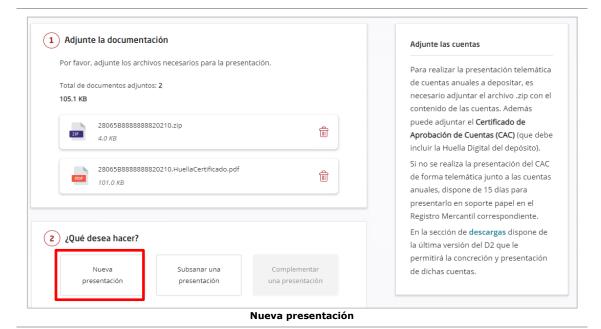


<sup>6</sup> En el caso de realizar una presentación telemática mixta, solo añadiremos en este paso el fichero.zip.



<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Debemos adjuntar el certificado generado por D2 ya con la huella digital, el cual se encuentra en la carpeta de "Envío" del repositorio configurado en dicha aplicación.

El siguiente paso será indicar si queremos realizar una nueva presentación, o si vamos a subsanar una presentación ya realizada anteriormente (esto lo veremos en el <u>punto 2.2</u>).





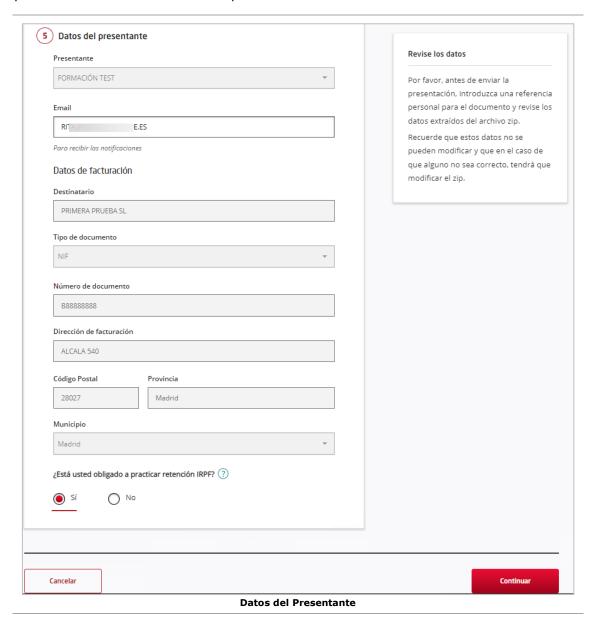
En el apartado **Registro de destino** aparecerá ya cumplimentado el Registro al que vamos a enviar la presentación, ya seleccionado en la aplicación de Depósito de Cuentas *D2*, y en **Datos del documento**, la **fecha** de este y la **sociedad** sobre la que vamos a realizar la presentación<sup>7</sup>. Añadiremos una "**Referencia**" al documento, la cual será interna para el usuario, debido a que quedará reflejado en el acuse de recibo del envío y servirá como dato identificativo para la presentación llevada a cabo. En esta referencia se puede poner, por ejemplo, el nombre de la sociedad y año de la que están enviando la documentación.



<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> Estos datos no se pueden modificar desde aquí, ya que han sido volcados desde el fichero ZIP generado en D2. Si necesitáramos modificar alguno de estos datos, debemos dirigirnos a dicha aplicación y posteriormente volver a generar otro ZIP, lo que conllevaría realizar de nuevo la presentación en el Registro Online.

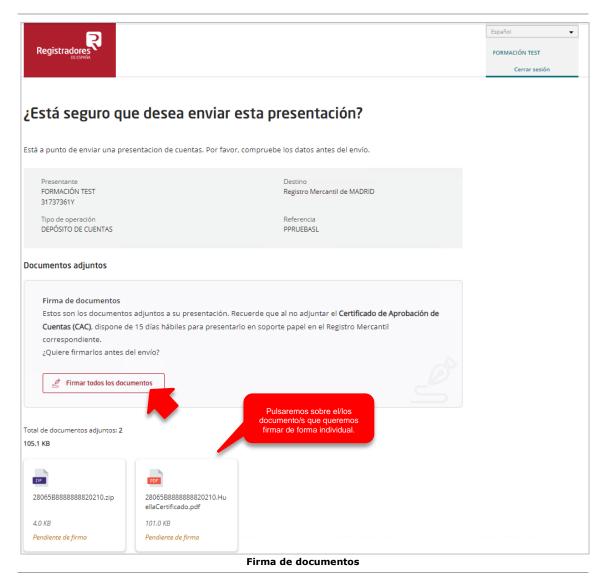


Por último, revisaremos los **datos del presentante** (ya cumplimentados en *D2*) y el **correo electrónico**, el cual podremos modificar si fuera necesario, ya que será donde recibiremos las notificaciones referentes a nuestra presentación. También, indicaremos si se está obligado a practicar IRPF. Confirmaremos todo pulsando en "Continuar".





Antes de realizar el envío de la presentación, nos mostrará un resumen de los datos y nos pedirá firmar<sup>8</sup> los documentos adjuntos. Podremos hacerlo pulsando en "**Firmar todos los documentos**" para firmarlos todos de una sola vez, o bien, uno a uno, pulsando sobre el documento que deseamos firmar. Se nos recordará que, si no hemos adjuntado el Certificado de Aprobación de cuentas, disponemos de 15 días hábiles para presentarlo en el Registro Mercantil, tal y como hemos explicado anteriormente.

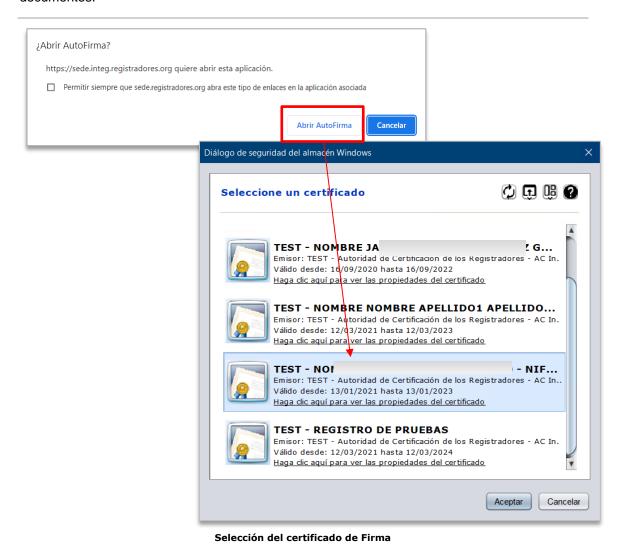


<sup>8</sup> Recordamos que para realizar este último paso debemos tener instalada la aplicación Autofirma.



-

Al pulsar en cualquiera de las dos opciones de firma, la web nos pedirá permiso para abrir la aplicación "**Autofirma**" y al pulsar en "*Abrir Autofirma*" nos mostrará el/los certificado/s que detecte en nuestro equipo y deberemos seleccionar el certificado con el que vamos a firmar los documentos.



<sup>&</sup>lt;sup>9</sup> Si seleccionamos el check "Permitir siempre que..." en el mensaje, no volverá a preguntarlo y nos abrirá automáticamente Autofirma.



15

Una vez seleccionado el certificado, los documentos quedarán en estado "Firmado", teniendo la posibilidad antes de realizar el envío, de adjuntar otros documentos si fuera necesario.

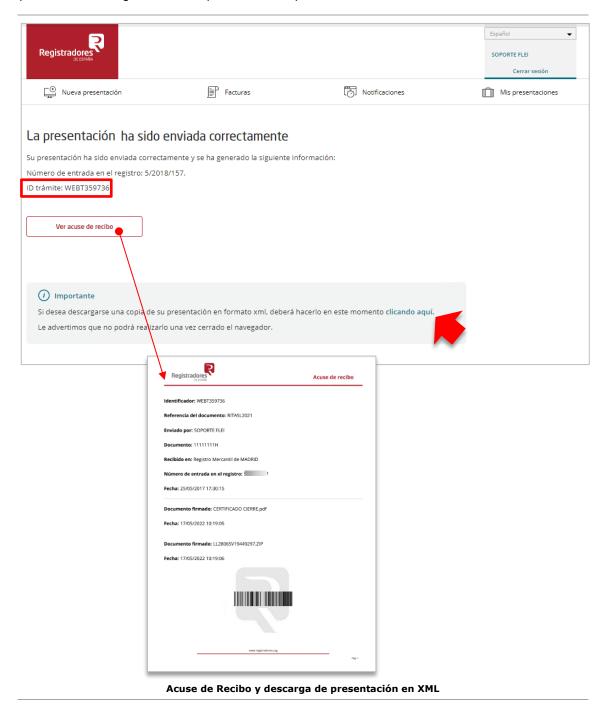


Se procederá a realizar el envío de la presentación al Registro correspondiente, por lo que nos aparecerá un mensaje en pantalla indicando que el proceso se está realizando.





Una vez finalizado el proceso y realizado el envío, se nos indicará en pantalla, mostrándonos el **ID trámite** y dándonos la posibilidad de visualizar y descargar el Acuse de Recibo. Además, podremos descargarnos una copia de nuestra presentación en formato XML.

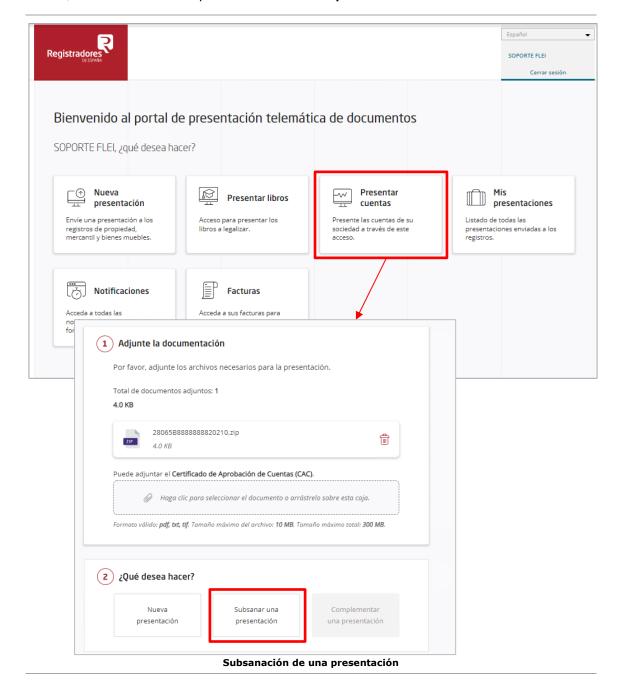




### 2.2 Subsanación Telemática

Para poder enviar una subsanación de un documento ya presentado, será necesario que el Registro haya calificado previamente con defectos.

Una vez dentro del portal, en la opción "**Presentar cuentas**" vista anteriormente, y adjuntado el *archivo ZIP* generado desde *D2* para esta subsanación, y los *documentos necesarios* para la misma, seleccionaremos la opción "**Subsanar una presentación**".

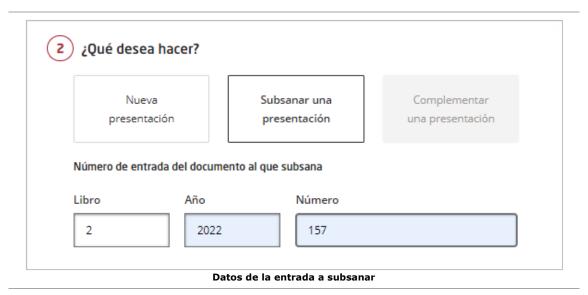




Marcada la casilla correspondiente de Subsanación, solicita los siguientes datos:

- ➤ **Libro**: Indicaremos "2" si se trata de cuentas.
- Año: Año en el que causa entrada.
- Número: Número de entrada<sup>10</sup>.

Estos datos se refieren al "**número de entrada**" que causó la primera presentación y que el Registro calificó como defectuoso.



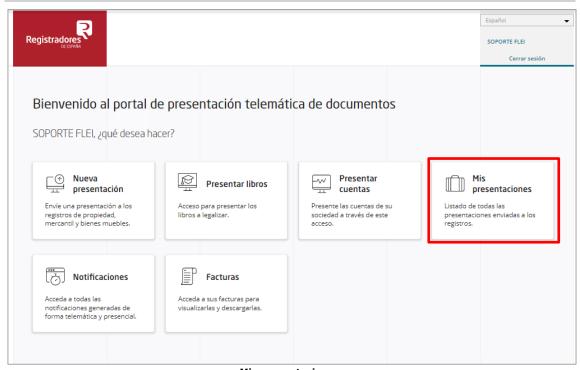
El resto del proceso es similar al visto anteriormente en la Presentación de cuentas.

<sup>10</sup> Este dato lo encontraremos en el acuse de recibo que nos hemos descargado al realizar la presentación y en la notificación de defectos enviada por el registro.



#### **3 MIS PRESENTACIONES**

Para consultar y volver a obtener el acuse de recibo de una presentación, deberemos dirigirnos al menú principal de presentación telemática del portal, y seleccionaremos "**Mis presentaciones**".



Mis presentaciones

Nos aparecerá un aviso indicándonos que se accederá al portal de consultas.





En Esta pantalla encontraremos por defecto las presentaciones enviadas en el último mes, y pulsando sobre el icono de la lupa en la derecha, podremos visualizar el acuse de recibo.



Visualización del acuse de recibo de presentaciones enviadas

**NOTA:** Para cualquier consulta puede dirigirse a nuestro Soporte de Atención al Cliente en el número 91 270 17 97.

